

Promoción CANAL+

100% descuento durante 6 meses

Agosto 2010



Primera.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN, PARTICIPANTES Y DURACIÓN

France Telecom España, S.A. sociedad unipersonal (en adelante denominada por una de las marcas con las que opera en el mercado, en concreto Orange) va a desarrollar a partir del 19 de agosto de 2010 (inclusive) y de manera indefinida* una promoción relativa a su nuevo Canal Premium de TV, (Canal+) y que será de aplicación a:

- los clientes que contraten el servicio ADSL con Orange TV (que incluye Línea con Orange + ADSL Máxima velocidad + Llamadas nacionales + Orange TV con Pack Ampliado) o que migren al mismo y a su vez contraten Canal+,
- ya clientes de Orange TV con Pack Ampliado, que contraten a partir del 19 de agosto de 2010, como Canal Premium, CANAL+ o ya clientes de Orange TV, que contraten a partir del 19 de agosto de 2010 tanto el Pack Ampliado como CANAL+.

En ambos casos, para poder beneficiarse de la promoción el cliente tiene que tener contratado o contratar el Pack Ampliado de canales de Orange TV y permanecer siendo cliente del Canal+ un período de 12 meses desde su contratación.

Esta promoción no estará disponible para ya clientes de Digital+.

A través de la presente promoción todos los usuarios del mercado residencial que contraten a partir del 19 de agosto de 2010 (inclusive) a través de cualquier canal de venta Orange (es decir Plataformas Telefónicas de Venta, Atención al Cliente, canal oficial Web de Orange y Puntos de Venta autorizados), el producto al cual aplica la presente promoción, según se indica en el párrafo anterior, disfrutarán de un descuento del 100% en la cuota mensual del Canal Premium de TV, CANAL+, durante 6 meses a partir de la activación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en las siguientes bases.

**La palabra indefinida no significa ilimitada en el tiempo, sino que en el momento actual se desconoce cuál será la fecha de su finalización. En cualquier caso France Telecom España, S.A. sociedad unipersonal se reserva el derecho a modificar las condiciones de la promoción o finalizarla. En cualquiera de los dos casos anteriores este cambio de circunstancias se comunicará a los Clientes previamente en la Web.*

Además si en cualquier momento France Telecom España, S.A. sociedad unipersonal perdiera la licencia que ha adquirido respecto a los canales CANAL+ y CANAL + Liga (como integrantes del nuevo Canal Premium, ofrecido por Orange TV), los mismos dejarían de ser emitidos, al no poder comercializarse y esta promoción finalizaría.

Segunda.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente promoción aplica en todo el territorio nacional, pudiendo participar en la misma de forma gratuita y voluntaria, los residentes en dichas zonas, mayores de 18 años que tuvieran contratado o contratasen los productos compatibles con la misma (según se indica en el punto anterior).

Tercera.- MECÁNICA

Todos aquellos usuarios que cumplan con las características descritas en la presente promoción, podrán optar al CANAL+ con un descuento del 100% en su cuota mensual, durante 6 meses desde el momento en el que el cliente tenga CANAL+ activo (ya sea nuevo cliente, ya sea un cliente que tuviera oferta de TV con Orange pero no el Pack Ampliado o ya sea cliente sin TV que hubieran contratado tanto el Servicio Orange TV como el Pack Ampliado).

Como requisito indispensable todo cliente que desee acceder a Canal+ tendrá que contratar o mantener activo el Pack Ampliado de canales de Orange TV. La baja de este Pack Ampliado de canales supondrá la baja automática de CANAL+. No obstante la baja en CANAL+ no supondrá la baja del Pack Ampliado.

Igualmente los clientes deberán permanecer siendo clientes de CANAL+, como canal Premium de Orange TV, un período de 12 meses desde su contratación, para que la promoción pueda mantener su aplicación. En caso en que se dieran de baja de CANAL+ antes de transcurridos dichos 12 meses, la promoción no podrá ser de aplicación y les será emitida una factura con un cargo que recogerá los importes que se le habían promocionado (es decir la diferencia entre la cuota mensual sin promoción y la cuota mensual promocionada durante los 6 primeros meses).

El servicio Pack Ampliado es un paquete de canales de TV adicionales al paquete inicial. Por su parte, CANAL+ es un Canal Premium, es decir es un canal de pago con contenidos exclusivos y de calidad para disfrutar del mejor fútbol, con el





Promoción CANAL+

100% descuento durante 6 meses

Agosto 2010

partido en exclusiva de los domingos, los últimos estrenos de cine, las series más esperadas y los mejores eventos deportivos. Una vez finalizada la promoción, el cliente que desee mantener Canal+ deberá pagar el precio sin promoción del mismo que es de 15 €/mes** (impuestos indirectos no incluidos).

No podrán participar en esta promoción los clientes que hubieran causado baja en el producto compatible con la presente promoción es decir en ADSL con Orange TV (Línea + ADSL Máxima velocidad + Llamadas + TV con Pack Ampliado), o en el Pack Ampliado o en el propio CANAL+ en los 3 meses anteriores al comienzo de la presente promoción.

Asimismo, tampoco podrán disfrutar de la misma aquellos clientes que hubieran accedido a cualquier otra promoción sobre Canal+ en los 3 meses anteriores al inicio de la presente promoción.

De la misma manera, no podrán participar en la promoción aquéllos que ya sean clientes de Digital+ en el momento de solicitar CANAL+ con Orange.

** Para consultar los precios con impuestos consultar la url: <http://internet.orange.es/tarifas-vigentes/>.

Cuarta.- GENERALES

A los efectos de lo dispuesto en la normativa vigente relativa a la protección de datos de carácter personal, entre la que se encuentra la Ley 15/1999 de Protección de Datos Personales Orange, informa al participante de que los datos personales que el participante incluye en el formulario de participación en la presente promoción serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal creado y bajo la responsabilidad de Orange.

El participante, mediante la suscripción a la presente promoción presta su consentimiento expreso para que los datos personales facilitados formen parte del mencionado fichero y para su tratamiento automatizado con la finalidad de realizar la gestión de lo relacionado con la presente promoción, así como mantenerle puntualmente informado de todas aquellas ofertas, novedades y promociones que puedan ser de su interés en cualquiera de los ámbitos de la actividad que desarrolle Orange.

Igualmente, la finalidad de la recogida y tratamiento de los datos incluye la realización de estudios cualitativos y cuantitativos de los usuarios para, de este modo, poder ofrecer un servicio más personalizado.

Orange se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología. El participante consiente expresamente que los datos personales puedan ser cedidos a empresas colaboradoras con Orange para la gestión de la presente promoción, a las empresas del grupo, así como al canal de distribuidores y agentes para la mejor prestación del Servicio así como para realizar labores de información, investigación o comercialización de los servicios prestados por Orange. Por último, Orange reconoce al participante sus derechos de acceso, modificación, cancelación y oposición, que podrá ejercitar mediante comunicación escrita acompañada de su D.N.I. a la siguiente dirección: France Telecom España S.A. sociedad unipersonal Parque Empresarial La Finca, Pº del Club Deportivo, 1 28223 Pozuelo de Alarcón - Madrid.

Orange se reserva el derecho de interpretar las presentes bases, prorrogar la promoción comunicándolo debidamente, o proceder a la exclusión de cualquiera de los participantes en la presente promoción en el supuesto de detectar cualquier anomalía o abuso en la participación de los usuarios.

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará Orange liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

